



Título I Política de Compromiso de Padres y Familia 2020-2021

En colaboración con las familias, el Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington ha creado la Política de Compromiso de Padres y Familia tal y como se menciona en el Every Student Succeeds Act (ESSA). De acuerdo a esta política se acuerda lo siguiente:

- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington les solicitará a las familias servir en el grupo que trabaja el plan Título I bajo la sección 1112, y el proceso de evaluación de la escuela bajo la sección 1116. Las familias serán informadas de cualquier escuela que sea identificada como foco, prioridad o escuela de apoyo y servirán en los grupos que desarrollan sus planes de mejoría. Además, cualquier escuela señalada como “rewards school” será compartida entre las familias. Las reuniones, conferencias, cuestionarios, buzones de sugerencias y comunicaciones electrónicas serán usados como métodos para generar comentarios de los padres en el desarrollo del plan. Habrá procedimientos establecidos para responder a las opiniones de los padres a los próximos dos días de haber recibido el comentario. Estos serán seguidos por todo el personal.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington garantiza que las escuelas Título I tendrán reuniones anuales al principio de cada año para informar a las familias sobre la participación de la escuela en el programa y explicar los requerimientos del programa y su derecho de ser tenidos en cuenta. Las familias recibirán comunicaciones regulares por email, llamadas, mensajes de texto, y boletines sobre los eventos de Título I.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington involucrará a las familias en la planeación y evaluación de la Política de Compromiso de Padres y Familia y el Acuerdo de Familia-Escuela. El Acuerdo detallará como las familias, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los logros de los estudiantes. Tanto la Política de Compromiso de Padres y Familia como el Acuerdo de Familia-Escuela estarán disponibles al principio del año escolar para que las familias puedan dar sus sugerencias. Habrá oportunidades para dar sugerencias adicionales. Estos comentarios serán usados para evaluar y actualizar la Política de Compromiso de Padres y Familia y el Acuerdo de Familia-Escuela. Los Directores les recordarán a las familias la importancia de sus comentarios en el boletín de noticias de la escuela y otras vías de comunicación.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington está comprometido a tener los individuos más calificados para enseñar y apoyar a cada estudiante en clase. Las familias pueden solicitar y tener el derecho de acceder información acerca de las calificaciones profesionales del maestro(s) del estudiante, como se indica en el Parents’ Right to Know. Las familias serán notificadas por escrito si el maestro que les enseña a sus hijos no cumple con las calificaciones estatales ni el criterio de licencia para el nivel de clase y la materia que enseñan.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington trabajará con las escuelas para dar la coordinación, asistencia técnica y cualquier otro apoyo necesario en la planeación e implementación efectiva del compromiso de padres y familia. La asistencia será coordinada con otros recursos, como las Librerías Públicas del Condado de Lexington, y negocios y organizaciones comunitarias. Las familias de los niños que atienden programas en prekínder de escuelas de Título I serán invitadas a que participen de las actividades de compromiso de padres y familias de la escuela.

- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington llevará a cabo una evaluación anual del Programa Plan Título I, incluyendo el contenido y la eficiencia de la Política de Compromiso de los Padres y la Familia y el Acuerdo Familia-Escuela. Basados en los resultados de la encuesta a los padres en la primavera de cada año, los miembros del comité Título I trabajarán con el grupo de padres a nivel escolar para identificar barreras a una mayor participación de las familias en actividades autorizadas por esta sección (con particular atención a familias con desventajas económicas, discapacidades, que están aprendiendo inglés, tienen limitada alfabetización, o son de origen racial o étnico minoritario). Cualquier estrategia generada será usada como parte de una revisión de la política y será comunicada a las familias en un formato comprensible.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington sabe que el éxito del estudiante es un interés compartido entre la escuela y la familia. Incorporando el compromiso de los padres y la familia dentro del proceso de aprendizaje, proporcionando comunicación regular (no sólo limitado a, pero incluyendo las conferencias padres/maestro), y construyendo relaciones significativas con las familias, se crea el marco para el acercamiento del Título I de cada escuela para asociarse con las familias. Los fondos del Título I podrían ser usados para pagar gastos razonables y necesarios relacionados con actividades de compromiso con padres y familias.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington invita a las familias de niños de escuelas Título I a participar en las decisiones acerca del gasto del 1% de los fondos de Título I reservados para el compromiso de padres y familia, y asegurarse que no menos del 90% del 1% reservados vayan directamente a las escuelas.
- Las escuelas del Título I del Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington continuarán actualizando a las familias acerca del currículo, evaluaciones estatales y locales, y estándar de competencias a través de noches de currículo familiar, conferencias, boletines y el website del distrito. Las familias serán informadas del progreso de los estudiantes a través de reportes de progreso, boletines de calificaciones y conferencias. Las familias pueden programar conferencias con los maestros durante el día escolar y/o después de clase.
- El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington programará las reuniones del comité Título I, con representación de los padres, con el propósito de desarrollar, planear, revisar y mejorar el Schoolwide Title I Program. Las familias tendrán la oportunidad de dar sus comentarios sobre el Program Plan, si creen que no es satisfactorio, y estos comentarios serán compartidos con LEA (Local Educational Agencies) y SEA (State Educational Agencies).
- Las familias recibirán acceso en línea a los boletines de reportes anuales de la escuela y el distrito. También pueden solicitar copias impresas. Los Priority and Focus Schools están obligados a notificar a las familias sobre su estado una vez identificados y por cada año hasta que termine su estado. Esta notificación debe invitar a las familias a participar en la rotación de la escuela o actividades de mejora y proveer oportunidades de compromiso en el proceso.
- Los aprendices de Inglés son evaluados y las familias notificadas de los resultados dentro de un tiempo establecido (10 o 30 días), basados en la fecha de registro del estudiante. El formulario de notificación a los padres está incluido en la evaluación de resultados, si el niño(a) es asignado a un programa de instrucción de idioma.

El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington está comprometido a trabajar juntos para brindar la mejor educación a su hijo(a). Ya revisada la Política de Compromiso Padres y Familia y el Acuerdo de Familia-Escuela, ahora necesitamos su opinión para hacer nuestras escuelas lo mejor que pueden ser. Gracias por involucrarse en la educación de su hijo(a). Esperamos tener un año lleno de éxitos.

Por favor marque la casilla correspondiente e incluya sus comentarios abajo.

He leído nuestra Política de participación de padres y familias y nuestro Acuerdo entre la familia y la escuela. Estoy de acuerdo en que ambos documentos me ayudan como padre / tutor a participar en el aprendizaje de mi hijo.

He leído nuestra Política de participación de padres y familias y nuestro Acuerdo entre la Familia y la Escuela. Me gustaría ofrecer las siguientes sugerencias a la Política y / o acuerdo para que me ayuden mejor como padre / tutor a participar en el aprendizaje de mi hijo.

Nombre del Estudiante: _____ Maestro: _____ Clase: _____

Firma: _____

Fecha: _____

El comité considerará todos los comentarios para finalizar la política. La misma será discutida durante la reunión del Distrito Título I Comité de Planeación y una copia final le será enviada.

Usted puede enviar su respuesta en un sobre a los Servicios Centrales o lo puede enviar por correo a la siguiente dirección:

Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington
PO Box 1869
Lexington, SC, 29071

Por favor escribir en el sobre, “*Attention Jessica Buzhardt*”, para ambas opciones.

El Distrito Escolar Uno del Condado de Lexington está comprometido a una política anti discriminatoria y de oportunidad igualitaria para todos los estudiantes, padres/guardianes legales, personal, visitantes, empleados y miembros de la comunidad que participen o deseen participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina contra ningún individuo basado en raza, religión, sexo (incluyendo embarazo, parto o cualquier condición médica), color, discapacidad, edad, información genética, nacionalidad, o cualquier otro estatus aplicable que sea protegido por la ley local, estatal o federal. El distrito utilizará los procedimientos de quejas ya establecidos en la política de procesos de quejas basados en las presuntas violaciones de los siguientes Actos: Title VII of the Civil Rights Act of 1964; Title IX of the Education Amendments Act of 1972; Section 504 Rehabilitation Act of 1973; the Age Discrimination Act of 1975; the Age Discrimination in Employment Act of 1967; the Equal Pay Act of 1963; the Genetic Information Nondiscrimination Act of 2008; and Titles I and II of the Americans with Disabilities Act of 1990. El distrito designa individuos específicos para administrar las preguntas y quejas. Para mayor información en cuanto a quién contactar y cómo contactarlos, por favor diríjase a la página web <http://www.lexington1.net/contact-us>. Revisado 6-11-19

Debido a la emergencia de salud generada por COVID-19 y la incertidumbre continúa acerca del impacto que el virus tenga sobre las operaciones de la escuela y el distrito para el año escolar del 2020-2021, puede ser necesario que el distrito altere, cambie o modifique la información contenida en éste documento.

El distrito se reserva el derecho de hacer cualquier cambio necesario a los contenidos de éste documento, consistente con las enmiendas o revisiones a las políticas o reglas administrativas, las cuales pueden generarse como resultado de los cambios creados y/o provocados por COVID-19. El distrito realizará todo el esfuerzo razonable para informarle de manera oportuna de cualquier cambio realizado a cualquier plan, calendario, política o protocolo mencionado en éste documento.